

PREMIO DE DRAMATURGIA FEMENINA 2024

Entidad

IDARTES

Descripción

El Instituto Distrital de las Artes, al presentar esta iniciativa, ha considerado que el premio reconoce textos dramáticos originales de mujeres del sector artístico teatral que residan en Bogotá, cuyos contenidos hayan sido publicados. Este estímulo está abierto a todas las formas de construcción dramática escrita y se otorgará a una obra original no premiada.

Las participantes podrán postular sólo una (1) obra a esta convocatoria.

Línea estratégica

Apropiación

Área(s)

Arte dramático

Número de estímulos:

1

Total de recursos:

\$ 15.000.000

Descripción general de los recursos a otorgar:

Se otorgará un (1) estímulo de QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000).

El valor del estímulo está sujeto a las retenciones de ley.

Justificación

Como parte de las acciones del Plan Bogotá Teatral y Circense, se hace vital reconocer las dramaturgias creadas por mujeres, generando así procesos de acceso, sensibilización, disfrute y consumo de la multiplicidad de voces femeninas del campo del arte dramático.

Así mismo esta beca contribuye al fortalecimiento en Política Pública de Mujeres y Equidad de Género a través de las prácticas artísticas, apuesta transversal del Instituto Distrital de las Artes. Entre las acciones de transversalidad de las artes a las políticas de enfoque de género se encuentra la vinculación de: Procesos de circulación artística para las mujeres en sus diferencias y diversidad con propuestas artísticas y culturales que adelanta el IDARTES; para el caso del Premio, reconoce, divulga y posiciona la diversidad de la expresión dramática de las mujeres en el campo del arte dramático de la ciudad.

Objeto

Reconocer la dramaturgia femenina bogotana, dando un lugar relevante a los textos dramáticos desarrollados por las mujeres que hacen parte del sector teatral de la ciudad, como aporte significativo al crecimiento de la escena y fortaleciendo la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, a través de las prácticas artísticas.

Fechas importantes

Tipo evento	Fecha	Descripción
Fecha de publicación	17/02/2024	Desde la fecha de publicación de la convocatoria la ciudadanía cuenta con cinco (5) días hábiles para hacer comentarios a la misma. Los comentarios se recibirán en el correo electrónico: convocatorias@idartes.gov.co
Fecha de apertura	26/02/2024	
Fecha de cierre	23/05/2024 17:00:00	
Publicación listado de habilitados, no habilitados y por subsanar	28/06/2024	
Fecha máxima de publicación de resolución de ganadores	28/08/2024	En esta fecha se publicará la Resolución de ganadores y se podrá consultar en la sección <i>Tenga en cuenta/apartado Resoluciones</i>

Tipo de participantes

Tipo participante	Descripción
Persona Natural	Ciudadana colombiana o extranjera mayor de 18 años, con residencia en Bogotá, que de manera individual presenta una propuesta.
Agrupación	Agrupaciones conformadas únicamente por personas naturales, mujeres colombianas o extranjeras, mayores de 18 años, residentes en Bogotá o hasta un 50% en los municipios: Soacha, Facatativá, Zipaquirá, Chía, Mosquera, Madrid, Funza, Cajicá, Sibaté, Tocancipá, La Calera, Sopó, Tabio, Tenjo, Cota, Gachancipá o Bojacá.

Quienes no pueden participar

Adicionalmente a las restricciones de participación establecidas en las Condiciones Generales de Participación del PDE 2024, en esta convocatoria no pueden participar:

-Personas naturales o agrupaciones ganadoras del Premio de Dramaturgia Femenina en las versiones 2021, 2022 y 2023.

-Obras inéditas.

-Obras premiadas en algún concurso o convocatoria incluyendo los Premios Bogotá Teatral y Circense de versiones anteriores.

-Obras realizadas en el marco de procesos académicos con instituciones de educación formal.

Perfiles de jurado

Perfil 1

Área conocimiento:

Bellas Artes

Campo de experiencia:

Experiencia de mínimo quince (15) años en dramaturgia o cátedra en dramaturgia, literatura, crítica o creación de guion.

Área perfil:

Arte dramático

Formación profesional:

No requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Perfil 2

Área conocimiento:

Bellas Artes

Campo de experiencia:

Diez (10) años o más de experiencia en dramaturgia o cátedra en dramaturgia, literatura, crítica o creación de guion.

Área perfil:

Arte dramático

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Documentos administrativos

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Documento de identidad de persona natural participante.	Adjunte el documento de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación.	pdf	5 mb
Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de la persona natural participante.	Adjunte el documento de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación. En caso de no ser posible la expedición del Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno a través de los medios dispuestos, descargue y diligencie en su totalidad el formato de Declaración Lugar de Residencia Bajo la Gravedad del Juramento, fírmelo, guárdelo en PDF y adjúntelo en el campo destinado para tal fin (Consultar el apartado Formatos).	pdf	5 mb
Registro Único Nacional de Agentes Culturales de la persona natural participante.	Soporte Registro Único de Agentes Culturales - Soy Cultura del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes de la persona natural participante. De acuerdo en lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 2017 de 2020, quienes aspiren a obtener los estímulos públicos culturales otorgados en desarrollo del artículo 18 de la Ley 397 de 1997 por parte del Ministerio de Cultura y las entidades departamentales, municipales y distritales responsables de la cultura deberán acreditar su	pdf	5 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	inscripción en el Registro Soy Cultura, el cual pueden realizar en el sitio web https://soycultura.mincultura.gov.co/#/home		
Documento de identidad del representante de la agrupación participante.	Adjunte el documento de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación.	pdf	5 mb
Documento de identidad de cada uno de los miembros de la agrupación participante.	Adjunte el documento de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación.	pdf	15 mb
Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de cada uno de los miembros de la agrupación.	Adjunte el documento de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación. En caso de no ser posible la expedición del Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno a través de los medios dispuestos, descargue y diligencie en su totalidad el formato de Declaración Lugar de Residencia Bajo la Gravedad del Juramento, fírmelo, guárdelo en PDF y adjúntelo en el campo destinado para tal fin (Consultar el apartado Formatos).	pdf	15 mb
Registro Único Nacional de Agentes Culturales de cada uno de los Integrantes de la agrupación.	Soporte Registro Único de Agentes Culturales - Soy Cultura del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes de cada uno de los integrantes de la agrupación participante. De acuerdo en lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 2017 de 2020, quienes aspiren a obtener los estímulos públicos culturales otorgados en	pdf	15 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	desarrollo del artículo 18 de la Ley 397 de 1997 por parte del Ministerio de Cultura y las entidades departamentales, municipales y distritales responsables de la cultura deberán acreditar su inscripción en el Registro Soy Cultura, el cual pueden realizar en el sitio web https://soycultura.mincultura.gov.co/#/home		

Documentos Técnicos para evaluación

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
OBRA PROPUESTA	Obra. Cargue en la plataforma de inscripción un documento en formato PDF con la obra que desea postular. <i>Para garantizar una lectura legible del texto presentado, este deberá presentarse en formato pdf, digitado en fuente Arial o Times New Roman, tamaño 12 puntos, interlineado doble, márgenes de 3 cm x 3 cm x 3 cm x 3 cm, tamaño carta (21,6 cm x 27,9 cm), y páginas numeradas</i>	pdf	15 mb
SOPORTES DOCUMENTALES QUE DEN CUENTA DE LA TRAYECTORIA DEL PROYECTO	Soportes de la obra. Cargue en la plataforma de inscripción un documento en PDF con los soportes que acrediten la/s publicación/es de la obra. Los soportes pueden ser: fotografías de la portada del texto impreso, publicaciones virtuales, enlaces, ISBN, entre otros.	pdf	15 mb
RESEÑA DRAMATURGA	Reseña de la dramaturgia o de las integrantes de la agrupación. Cargue en la plataforma de inscripción un solo documento en PDF que contenga la reseña artística de la persona natural o integrantes de la	pdf	15 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	agrupación que se postula. Nota 1. En la plataforma de inscripción sólo se aceptarán los documentos técnicos en los formatos aquí solicitados. Por lo tanto, no serán tenidos en cuenta enlaces que reúnan la documentación técnica en plataformas de almacenamiento como Google Drive, Dropbox, Microsoft OneDrive, Mega, WeTransfer, etc. Nota 2. El contenido de la propuesta NO es subsanable, es decir, no presentarla, presentarla incompleta o presentarla incumpliendo alguna de las condiciones previstas en esta convocatoria, al momento de la inscripción, implica que la propuesta será rechazada. Asegúrese de presentar todos los documentos técnicos solicitados.		

Criterios de evaluación

Nombre ronda

Ronda: Selección del proyecto ganador

Descripción ronda

De conformidad, con lo establecido en el ítem Selección de Propuestas Ganadoras, de las Condiciones Generales de Participación, el puntaje mínimo para que una propuesta sea considerada como elegible debe ser igual o superior a 70 puntos. Las propuestas serán seleccionadas en orden descendente de acuerdo con el puntaje otorgado por el jurado como resultado de la etapa de evaluación.

**Que una propuesta obtenga un puntaje asignado de 70 puntos o más, no implica su selección como ganadora.*

Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	Solidez, coherencia y creatividad del texto.	0 a 50
2	Estructura del texto.	0 a 30
3	Aspectos formales (uso del lenguaje, gramática, redacción, ortografía).	0 a 10

No.	Criterio	Puntaje mínimo
4	Publicaciones de la obra (tipo de plataforma o medio impreso donde se publicó).	0 a 10

Derechos específicos de los ganadores

Adicionalmente a lo establecido en el apartado de derechos de los ganadores de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2024, las ganadoras de esta convocatoria tienen derecho a:

-Un único desembolso equivalente al cien por ciento (100%) del valor del estímulo, posterior a la publicación de la resolución que le otorga el Premio de Dramaturgia Femenina a la ganadora, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el pago.

-Publicación digital de la obra ganadora. El diseño y las características técnicas; así como el medio utilizado para la publicación, estarán sujetas a la línea editorial de Idartes y los tiempos de la misma dependerá de la disponibilidad de recursos por parte de la entidad, siempre y cuando la obra ganadora no tenga limitaciones para su publicación debido a otros compromisos editoriales.

-La obra seleccionada hará parte de los contenidos y acciones del Plan Bogotá Teatral y Circense de la Gerencia de Arte Dramático del Idartes, como estrategia de visibilización de la misma.

Nota: Los desembolsos se harán previa aprobación por parte del área misional encargada de realizar el seguimiento a la ejecución del estímulo. Dicho desembolso está sujeto a la disponibilidad de recursos, a la programación de pagos que realice la entidad y se le aplicarán las retenciones tributarias a las que haya lugar.

Deberes específicos de los ganadores

Adicionalmente a lo establecido en el apartado de derechos de los ganadores de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2024, los ganadores de esta convocatoria tienen derecho a:

1. Responder oportunamente al correo electrónico de notificación de ganadores: El Idartes enviará un correo electrónico certificado de notificación al correo suministrado por el ganador, quien tendrá diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha y hora de recibo del correo, para dar su respuesta manifestando la aceptación o no del estímulo de forma expresa y para hacer entrega de los documentos requeridos para la legalización del estímulo. Si pasados diez (10) días hábiles la Entidad no recibe la aceptación o rechazo del estímulo y los documentos requeridos para la legalización del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, entenderemos que el ganador renuncia el estímulo, el cual le será asignado al suplente, si lo hubiere.
2. Asistir y participar de forma activa en las sesiones con el tutor(a) o las sesiones de mentoría, cuando aplique, y cumplir con todas las reuniones y actividades programadas por el Instituto para el desarrollo, seguimiento y finalización del proyecto.
3. Gestionar los derechos de las imágenes, archivos sonoros, entre otras obras preexistentes utilizadas, si a ello hubiere lugar.
4. Garantizar la protección de derechos de autor y propiedad intelectual de conformidad con la normatividad vigente sobre la materia.
5. Diligenciar el formato de licencia de uso del texto y fotografías indicado por el Instituto Distrital de las Artes - Idartes, en el que se autoriza la circulación de la obra premiada para que haga parte de los contenidos, acciones o actividades del Idartes definidas por la Gerencia de Arte Dramático.
6. La autora deberá estar en capacidad de demostrar, si fuese necesario, la autoría de la obra y la titularidad de sus derechos patrimoniales, de acuerdo con las normas vigentes sobre propiedad intelectual.
7. Participar de la actividad o actividades programadas por la Gerencia de Arte Dramático, con el fin de visibilizar la dramaturgia femenina y bogotana.

8. Incluir según manual de uso, los logos del Instituto Distrital de las Artes – Idartes y de la Alcaldía de Bogotá en todas las piezas de comunicación, impresos, menciones, entre otros, relacionados con la propuesta, previa aprobación del equipo a cargo de la unidad de gestión respectiva en articulación con el área de Comunicaciones del Idartes. Se debe contar con el visto bueno de la unidad de gestión encargada del seguimiento a la ejecución del estímulo y el Área de Comunicaciones del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, sobre las piezas de divulgación que se realicen en el marco de la ejecución del estímulo. Así mismo, el ganador se compromete a garantizar la imagen reputacional del Idartes y el manejo adecuado y pertinente de la imagen de la Entidad, y suscribir los documentos que autorizan la reproducción de las obras incluidas en la propuesta ganadora y el uso de estas con fines de divulgación, así como los demás que para tales efectos requiera el Idartes. El ganador mantendrá indemne al Idartes ante cualquier reclamación sobre el contenido de las propuestas.
9. Si presentó su propuesta como agrupación y requiere solicitar un cambio de integrante, debe tener en cuenta lo establecido en el ítem Proceso para Ganadores PDE, de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2024, así como la siguiente información acerca del número de cambios permitidos:

No. de integrantes	No. de Cambios aceptados
De 3 a 5	1
De 6 a 8	2
De 9 a 11	3
De 12 a 14	4
De 15 a 17	5

Nota importante

LA ANTERIOR INFORMACIÓN SE ENCUENTRA ACTUALIZADA HASTA EL 2025-08-29 POR FAVOR CONSULTAR LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA EN EL SIGUIENTE ENLACE [Información actualizada convocatoria](#)